

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

43923 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49,969 MWp, Oliva Solar 2 de 49,969 MWp, Oliva Solar 3 de 24,995 MWp, Oliva Solar 4 de 24,995 MWp, Oliva Solar 5 de 24,995 MWp, con sus respectivas instalaciones de evacuación, en los términos municipales de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Comunidad Autónoma de Madrid). Exp.: PFOT-313 AC.*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de las plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49,969 MWp, Oliva Solar 2 de 49,969 MWp, Oliva Solar 3 de 24,995 MWp, Oliva Solar 4 de 24,995 MWp y Oliva Solar 5 de 24,995 MWp, con sus respectivas instalaciones de evacuación, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionarios: Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., con CIF B-87878518.

b) Domicilio a efectos de notificaciones del peticionario: C/ Princesa, 2 – 4.ª Planta. 28008 - Madrid

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto total del proyecto (ejecución por contrata IVA INCLUIDO): 116.309.847 €, desglosado como sigue:

1. PSFV Oliva Solar 1: 26.738.943 €.
2. PSFV Oliva Solar 2: 26.738.943 €.

3. PSFV Oliva Solar 3: 13.369.471,50 €.
4. PSFV Oliva Solar 4: 13.369.471,50 €.
5. PSFV Oliva Solar 5: 13.369.471,50 €.
6. Subestación Eléctrica Usanos, 220/30 kV: 3.712.431,25 €.
7. Línea de evacuación en 30 kV de CS a S.E Usanos: 348.973,68 €.
8. SE Usanos – SE Daganzo (REE) 220 KV - Tramo Subterráneo: 16.609.930 €.
9. SE Usanos - SE Daganzo (REE) 220 KV - Tramo Aéreo: 2.052.212,03 €.

g) Términos municipales afectados: Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey, en la provincia de Guadalajara, y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba, en la Comunidad de Madrid.

h) Características Generales del Proyecto. Breve descripción del proyecto:

El proyecto describe 5 Plantas Fotovoltaicas (FV): Oliva Solar I (49,969 MWp y 49,969 MWn), Oliva Solar II (49,969 MWp y 49,969 MWn), Oliva Solar III (24,995 MWp y 24,995 MWn), Oliva Solar IV (24,995 MWp y 24,995 MWn) y Oliva Solar V (24,995 MWp y 24,995 MWn). Las Plantas FV son unas instalaciones, con módulos de 440 Wp (Oliva Solar 1 y 2) y de 390 Wp (Oliva Solar 3, 4 y 5), conectados en strings con 84 módulos por estructura seguidor. La energía se evacuará a través de una Subestación elevadora 220/30 kV ("SET Usanos") y una Línea Aérea (10 Km) y Subterránea (18,1 Km) de Evacuación de 28,1 km hasta la Subestación 220 kV (SET Daganzo). La línea de Evacuación entre las plantas fotovoltaicas Oliva 1 y 2 y la SET Usanos será de 3,2 km de longitud.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Proyecto de las plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49,969 MWp, Oliva Solar 2 de 49,969 MWp, Oliva Solar 3 de 24,995 MWp, Oliva Solar 4 de 24,995 MWp y Oliva Solar 5 de 24,995 MWp, con sus respectivas instalaciones de evacuación, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/d79c72f254685a3682c2a8f89716663bad468d1>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/García de Paredes, 65. 28071. Madrid, solicitando

necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.madrid@correo.gob.es, y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 – Guadalajara, solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: "Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFOT-313 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de octubre de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A210058133-1